1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 02	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4148.010.26.1.0869-2025	
Nombre del contratista: CONSULTING SDV SAS	
Documento de identificación del Contratista: NIT: 901354418-2	
Nombre (s) del supervisor (es): EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión	
Organismo: SECRETARIA DE CULTURA	No. Teléfono: (2) 885 88 55
Objeto del contrato: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS CULTURALES EN TERRITORIO, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DOTACIÓN A ESPACIOS CULTURALES, APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y FORMACIÓN ARTÍSTICA A HABITANTES DE LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
19/jun/2025	31/dic/2025
Modificación al contrato: Modificación No. 1. Ajuste forma de pago y adición de personal	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del Contrato: Es hasta por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 450.000.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 450.000.000	$ 55.674.150	$ 88.237.025	$ 306.088.825

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: CONSULTING SDV SAS
FECHA DE CERTIFICACIÓN: Santiago de Cali, octubre 01 de 2025
Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento, se certifica el pago de Seguridad Social y parafiscales debidamente firmado por el Representante Legal, JOSÉ RODRIGO MENDOZA ÁLVAREZ con cédula de ciudadanía No. 94510584 de Cali.

Observaciones al informe contable y financiero: La supervisión informa que, CONSULTING SDV SAS dio cumplimiento con los entregables que trata el contrato No. 4148.010.26.1.0869-2025, durante el periodo del 01 al 31 de agosto de 2025, siendo los siguientes: presentación de un informe parcial y la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Que, de acuerdo con la disposición del PAC, los recursos disponibles para cobro en este segundo informe corresponde a $ 55.674.150 como se muestra a continuación:

NUMERO DE APROPIACIÓN	PROGRA-MACIÓN PAC	VALOR	COBRO SEGUNDO INFORME		SALDO X EJECUTAR
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/63020010033/BP26005 3651010104	JUNIO	450.000.000	Agosto	55.674.150	306.088.825

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta los valores de descuento que se aplican al contrato, la interventoría manifiesta que el valor multiplicador se mantiene de acuerdo a la propuesta inicial con el personal mínimo requerido y de obligatorio cumplimiento como se detalla a continuación:

PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	DEDICACION	% FM	VALOR MES (AXBXCXD)	No. de meses	TOTAL PARCIAL (EXF)
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	5.000.000,00	50%	1,91	4.775.000,00	1	$ 4.775.000,00
CORDINARDORES	3	4.000.000,00	50%	1,91	11.460.000,00	1	$ 11.460.000,00
PROFESIONALES DE APOYO	5	3.000.000,00	100%	1,91	28.650.000,00	1	$ 28.650.000,00
						SUB TOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)	44.885.000,00

OTROS COSTOS DIRECTOS				
OTROS COSTOS DIRECTOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	TOTAL
ALQUILER OFICINA	MES	1	1.200.000,00	1.200.000,00
TRANSPORTE	MES	1	500.000,00	500.000,00
PAPELERÍA E IMPRESIONES	MES	1	200.000,00	200.000,00
			SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)	1.900.000,00
			COSTO TOTAL (1+2+3)	**46.785.000,00**
			IVA 19%	**8.889.150,00**
			VALOR TOTAL DE LA OFERTA	**55.674.150,00**

Esta supervisión valida que la contratación del personal sea acorde a la propuesta presentada inicialmente por el contratista y además teniendo en cuenta las características del factor multiplicador presentado.

Según lo establecido en el contrato, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el pago del recurso mediante la presentación de actas parciales conforme al porcentaje de ejecución el cual no podrá ser menor al diez por ciento (10%) en cada una de las entregas, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el interventor(a) o supervisor(a) del contrato.

5. INFORME TÉCNICO

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4148.010.26.1.0869-2025 y que a continuación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

se describen:

EJECUCIÓN TÉCNICA

La firma CONSULTING SDV SAS como ejecutora del contrato No. 4148.010.26.1.0869-2025 suscrito con la Secretaría de Cultura y en virtud del numeral C. FORMA DE PAGO, presenta con corte al 31 de agosto 2025, el informe previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el interventor(a) o supervisor(a) del contrato.

DESARROLLO OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En el siguiente informe de avance parcial de las actividades de interventoría, se refleja el desarrollo al seguimiento de los procesos de formación artística y cultural anteriormente descritos en las obligaciones especificas en el marco del contrato No. 4148.010.26.1.0869-2025

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA

1. Elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere, y a las que hubiera lugar:
 - ✓ Actas de pagos.
 - ✓ Acta de reuniones.
 - ✓ Acta de suspensión.
 - ✓ Acta de reinicio.
 - ✓ Actas de comités de seguimiento.
 - ✓ Acta de aprobación de los trabajos
 - ✓ Acta de recibo, entrega y liquidación del contrato.

1.1 En el periodo que comprende el informe no se realizaron actas de pagos a ningún operador.

1.2 Proyectaron 194 actas de visita de la verificación por parte de la interventoría de los talleres en las comunas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comuna	No. Actas de visitas
1	12
4	23
5	10
7	18
8	30
9	13
10	11
11	9
13	63
17	5
Total	**194**

1.3 Participaron en calidad de invitados a las diversas instalaciones de Comité Técnico Operativo y de igual manera en calidad de invitado a los Comités de Planificación en las comunas, donde los operadores socializaron los proyectos ante la comunidad.

1.4 Proyectaron las actas de entregas parciales de insumos y materiales en las comunas 4, 5, 7, 8 y 10.

2. Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y decisiones que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos y en defensa de los intereses de la entidad representada.

2.1 Con corte al 31 de agosto de 2025, la interventoría realizó CIENTO NOVENTA Y CUATRO (194) actas de visita a los talleres de formación en las comunas.

3. Tramitar adecuadamente la correspondencia, utilizando los formatos y procedimientos establecidos que se relacionen con el ejercicio de la interventoría.

3.1 La interventoría utilizó los formatos y procedimientos establecidos por la Secretaria de Cultura. En las visitas de verificación a los talleres y en las reuniones convocadas por la interventoría, están utilizando el formato de acta de reunión y formato de listado de asistencia de la Alcaldía de Santiago de Cali.

4. Comunicar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo de los trabajos y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas o cruzadas al Contratista.

4.1 Enviaron los siguientes oficios:

- ✓ CULT-006-2025 Solicitud modificatorio al convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.0006-2025
- ✓ CULT-007-2025 Solicitud a COEMPRESAR de respuesta a compromisos en Comité Técnico del 28 de julio de 2025
- ✓ CULT-008-2025 Notificación existencia de un alto riesgo de incumplimiento referido a los convenios interadministrativos
- ✓ CULT-009-2025 solicitud de información equipo de trabajo COEMPRESAR
- ✓ CULT-010-2025 solicitud de información de los contratos de cultores Nos. 4148.010.27.1.0009-2025 y 4148.010.27.1.0010-2025
- ✓ CULT-011-2025 cumplimiento de obligación contractual de entregar el reporte de ejecución el día 20 de cada mes
- ✓ CULT-012-2025 solicitud de modificación convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.0009-2025
- ✓ CULT-013-2025 solicitud de modificación convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.0010-2025

5. Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría con la correspondencia, fotografías, vídeos, informes técnicos, planos, planes, certificaciones y demás documentos requeridos para la verificación. Éste archivo deberá ser entregado al Municipio de Cali – Secretaría de Cultura como requisito para el recibo de la Interventoría y si por otras circunstancias se requiere, la interventoría deberá suministrar el archivo.

5.1 La interventoría dispuso un Drive con la información recolectada a los Operadores, tal como documentación legal, informes técnicos, financieros, cuando el Operador los entregue; de igual manera el registro fotográfico y videográfico de las labores efectuadas durante la Interventoría. El link es el siguiente: https://drive.google.com/drive/folders/1tdUUT6pV9hQQO19_tF-XW_u5BJL8iisI?usp=drive_link

6. Elaborar el informe en el formato acordado por el Distrito de Cali, y enviarlo cada vez que se exija durante la vigencia de la interventoría. En dicho informe debe aparecer el estado de los aspectos técnicos, contractuales, estado del equipo, personal,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

problemas pendientes de solución que afecten la ejecución y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el proyecto.

6.1 La interventoría elaboró el informe de gestión que comprende el periodo de ejecución del 01 al 31 de agosto de 2025.

7. Informar con anticipación al Distrito de Cali, el incumplimiento o las modificaciones al contrato a que hubiere lugar.

7.1 Con corte al 31 de agosto de 2025, la interventoría informó a la Secretaria de Educación, las modificaciones que requerían los convenios interadministrativos. Los oficios enviados fueron los siguientes:

- ✓ CULT-006-2025 Solicitud modificatorio al convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.0006-2025.
- ✓ CULT-012-2025 solicitud de modificación convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.0009-2025
- ✓ CULT-013-2025 solicitud de modificación convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.0010-2025

8. Guardar la debida reserva de los asuntos, información y documentos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

8.1 La interventoría ha guardado la debida reserva de todos los asuntos, información y documentos que ha recopilado en el proceso de la labor contratada.

INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE

9. Exigir el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el cierre financiero, por parte del ASOCIADO/CONTRATISTA.

9.1 Esta actividad no se realizó en el periodo que comprende este informe porque el cierre financiero es al final del convenio.

10. Verificar que el cierre financiero cumpla con los requisitos de alcance, vigencia, garantías, compromisos y responsabilidades del ASOCIADO/CONTRATISTA, cuyo cumplimiento garantice la ejecución del proyecto en lo que respecta a los flujos de recursos financieros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10.1 Esta actividad no se realizó en el periodo que comprende este informe porque el cierre financiero es al final del convenio.

11. Impartir instrucciones por escrito al ASOCIADO/CONTRATISTA sobre asuntos que en materia financiera que sean responsabilidad de este.

11.1 La interventoría entregó un formato de control financiero para que sea utilizado por los operadores para llevar el control de los gastos y pagos que realicen y realizó recomendaciones sobre asuntos financieros para el correcto desarrollo de los proyectos.

12. Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.

12.1 El Flujo de fondos del proyecto es el siguiente:

CONVENIO	APORTES		PRIMER PAGO APORTES ALCALDIA	SALDO X EJECUTAR APORTES ALCALDIA
	ALCALDIA	ASOCIADO		
4148.010.27.1.0005-2025	$ 513.437.410	$ 79.000.000	$ 205.374.964	$ 308.062.446
4148.010.27.1.0006-2025	$ 1.150.602.868	$ 105.069.750	$ 460.241.147	$ 690.361.721
4148.010.27.1.0008-2025	$ 878.578.620	$ 109.527.750	$ 351.431.448	$ 527.147.172
4148.010.27.1.0009-2025	$ 903.485.861	$ 90.348.586	$ 361.394.344	$ 542.091.517
4148.010.27.1.0010-2025	$ 401.758.824	$ 40.175.882	$ 160.703.530	$ 241.055.294
4148.010.27.1.0016-2025	$ 715.512.520	$ 71.555.400	$ 0	$ 715.512.520
4148.010.27.1.0018-2025	$ 564.870.925	$ 258.368.933	$ 0	$ 564.870.925
4148.010.27.1.0020-2025	$ 197.552.792	$ 84.665.482	$ 0	$ 197.552.792

13. Efectuar el estudio y análisis de cualquier propuesta de modificación al programa financiero o al contrato y remitir su concepto al Distrito de Cali.

13.1 Con corte al 31 de agosto de 2025, la interventoría informó a la Secretaria de Educación, las modificaciones que requerían los convenios interadministrativos. Los oficios enviados fueron los siguientes:

- ✓ CULT-006-2025 Solicitud modificatorio al convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.0006-2025.
- ✓ CULT-012-2025 solicitud de modificación convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.0009-2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ✓ CULT-013-2025 solicitud de modificación convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.0010-2025

14. Verificar que las partidas ejecutadas por el ASOCIADO/CONTRATISTA correspondan a lo contratado.

14.1 La interventoría verificó las capacitaciones impartidas a los cultores por el operador GERENCIAS INTEGRADAS como contrapartida para la certificación en competencias laborales. Los operadores COEMPRESAR e IUIPC no han iniciado con la ejecución de la contrapartida al corte del presente informe.

14.2 La interventoría verificó los insumos y materiales comprados por los operadores para entregar a los cultores de las comunas 4, 5, 7, 8 y 10. Se elaboraron las respetivas actas de entrega de insumos en las comunas.

15. Verificar la correcta inversión de los recursos en las actividades que se ha comprometido el ASOCIADO/CONTRATISTA.

15.1 La interventoría verificó la inversión de los recursos en la compra de insumos y materiales para los talleres de formación artística y cultural.

15.2 La interventoría verificó la contratación de los cultores en cada una de las comunas.

16. Verificar que las actividades desarrolladas estén acordes a la propuesta presentada por los ASOCIADOS/CONTRATISTA.

16.1 La interventoría verificó la contratación de los cultores en las comunas para dictar los talleres de formación artística y cultural.

16.2 La interventoría revisó los planes de trabajo y cronograma de actividades de los operadores.

16.3 La interventoría verificó los insumos y materiales comprados por el operador COEMPRESAR para entregar a los cultores de las comunas 4, 5, 7, 8 y 10. Se elaboraron las respetivas actas de entrega de insumos en las comunas.

16.4 La interventoría realizó visitas a los talleres de formación en las comunas para verificar el cumplimiento de los cronogramas de talleres.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

16.5 La interventoría realizó reunión de seguimiento el 14/ago/2025 con el operador IUIPC para hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

17. Verificar los aspectos financieros que rigen el Contrato.

17.1 La Interventoría verificó para cada convenio precio, forma de pago, plazos, vencimientos y garantías.

18. Verificar facturas o cuentas de cobro con sus respectivos soportes antes de que estas sean tramitadas.

18.1 Esta actividad no se realizó en el periodo que comprende este informe porque los operadores no entregaron facturas o cuentas de cobro con soportes para verificación.

19. Verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados con sus respectivos impuestos y deducciones.

19.1 Esta actividad no se realizó en el periodo que comprende este informe porque los operadores no entregaron facturas o cuentas de cobro con soportes para verificación.

INTERVENTORÍA JURÍDICA

20. Conocer sobre la organización y la normatividad vigente del Distrito de Santiago de Cali para poder analizar y tener en cuenta los aspectos regulatorios, riesgos legales y contractuales relacionados con el CONVENIO O CONTRATO.

20.1 El equipo de la interventoría conoció a cada uno de los operadores en cuanto a su estructura jurídica y legal, solicitando al Supervisor desde el comienzo toda la documentación legal pertinente de cada uno de los convenios. Se recibió capacitación en el tema de gestión documental para organizar los expedientes de los operadores y de la interventoría.

21. Preparar para el Distrito de Santiago de Cali, en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entidades de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con el objeto de esta interventoría.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

21.1 Al corte del 31 de agosto de 2025, la interventoría ha atendido solitudes verbales, telefónicas y por WhatsApp de la comunidad, cultores, operadores y Secretaria de Cultura frente a información de los convenios.

22. Estudiar y conocer el contenido del CONVENIO O CONTRATO y el de todos sus documentos relacionados con la ejecución del objeto de esta interventoría.

22.1 El equipo interventor estudió y tiene conocimiento en cuanto al contenido de los convenios suscritos entre la Secretaria de Cultura de Cali y los Operadores.

23. Verificar la correcta expedición, la validez jurídica y los términos y plazos de las garantías que deberá presentar el ASOCIADO/CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el CONTRATO O CONVENIO, sus anexos y modificaciones. Así mismo, exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.

23.1 La Interventoría verificó la expedición, validez jurídica, términos y plazos de las garantías expedidas por los operadores para el desarrollo de cada uno de los convenios de asociación suscritos.

Convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.0016-2025
Operador: INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y DE LAS ARTES POPULARES – IUIPC

TIPO PÓLIZA	PÓLIZA No.	TIPO AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
					DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento	92922	Cumplimiento del convenio	20%	$ 143.102.504,0	12	6	2025	30	4	2026
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	8%	$ 57.241.001,6	12	6	2025	31	12	2028
		Calidad del servicio	10%	$ 71.551.252	12	6	2025	30	4	2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	26765	Predios, labores y operaciones Contratistas y subcontratistas RCE patronal Vehículos propios y no propios Daño emergente y lucro cesante Perjuicios extrapatrimoniales	200 SMMLV	$ 284.700.000	12	6	2025	31	12	2025

Convenio de Asociación No. 4148.010.27.1.0018-2025
Operador: FUNDACIÓN AVANZAR SOCIAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TIPO PÓLIZA	PÓLIZA No.	TIPO AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
					DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento	45-44-101167686 ANEXO 0	Cumplimiento del convenio	20%	$ 164.647.971,6	11	7	2025	30	3	2026
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	8%	$ 65.859.188,6	11	7	2025	30	11	2028
		Calidad del servicio	20%	$ 164.647.972	11	7	2025	30	3	2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	45-40-101101376 ANEXO 0	Predios, labores y operaciones Contratistas y subcontratistas RCE patronal Vehículos propios y no propios Daño emergente y lucro cesante Perjuicios extrapatrimoniales	200 SMMLV	$ 284.700.000	11	7	2025	30	11	2025

Convenio de Asociación No. 4148.010.27.1.0020-2025
Operador: FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS

TIPO PÓLIZA	PÓLIZA No.	TIPO AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
					DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento	420 47 994000047424 ANEXO 0	Cumplimiento del convenio	20%	$ 56.443.654,8	25	7	2025	30	6	2026
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	8%	$ 22.577.461,9	25	7	2025	31	12	2028
		Calidad del servicio	20%	$ 56.443.654,8	25	7	2025	30	6	2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	420 74 994000012519 ANEXO 0	Predios, labores y operaciones Contratistas y subcontratistas RCE patronal Vehículos propios y no propios Daño emergente y lucro cesante Perjuicios extrapatrimoniales	200 SMMLV	$ 284.700.000	25	7	2025	31	12	2025

24. Durante todo el desarrollo del proyecto deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente, tanto del ASOCIADO como de la interventoría.

24.1 La interventoría verificó el pago de seguridad social en el mes de agosto.
24.2 La interventoría verificó el pago del impuesto de timbre de cada convenio.
24.3 La interventoría verificó la realización de los talleres artísticos y culturales en las comunas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

24.4 La interventoría verificó la entrega de insumos y materiales a los cultores en las comunas 4, 5, 7, 8 y 10.

25. Cumplir con las normas vigentes que fijan el procedimiento para el recibo de los documentos de interventoría.

25.1 La interventoría cumplió y acató con las normas vigentes que fijan el procedimiento para recibo de documentación.

INTERVENTORÍA TÉCNICA

26. Tener conocimiento completo y detallado de los proyectos, de los CONVENIOS O CONTRATOS, de la propuesta técnica y económica del CONTRATISTA O ASOCIADO, de las especificaciones técnicas, del programa de ejecución del proyecto, del plan de aseguramiento de la calidad y cualquier otro documento que haga parte del CONVENIO/CONTRATO.

26.1 El equipo de interventoría tiene pleno conocimiento, ha estudiado y detallado cada uno de los convenios de asociación suscritos por los operadores para las labores en las comunas y corregimientos, así mismo la propuesta técnica y económica de cada uno. Así como las generalidades de los proyectos y cualquier otro insumo que aporte al desarrollo de las labores de la interventoría.

27. Exigir al ASOCIADO O CONTRATISTA, una vez se tenga el perfeccionamiento del CONTRATO O CONVENIO, la iniciación de los trabajos, dentro de los términos establecidos en el respectivo CONTRATO O CONVENIO y en cumplimiento de la programación contractual vigente.

27.1 Esta actividad se cumplió al inicio del contrato de la interventoría. La interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de la programación de los talleres en cada una de las comunas. Se levantaron 194 actas de visitas a los talleres.

28. Asistir a las reuniones técnicas con el ASOCIADO O CONTRATISTA, para lo cual deberá contar con la participación del Comité Técnico Operativo del Contrato. En esta reunión, se deberá analizar con el ASOCIADO O CONTRATISTA especificaciones del proyecto, el plan de aseguramiento de la calidad, el programa de ejecución del proyecto, el equipo disponible, el recurso humano disponible, las fuentes de materiales, y en general todo aquello que permita el desarrollo normal del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

objeto. La anterior información deberá remitirse a la Supervisión del Distrito de Cali dentro de los tres días siguientes a la fecha en que se celebre dicha reunión.

28.1 El equipo interventor asistió a reunión el día 13 de agosto a Comité Técnico Operativo de instalación del convenio No. 4148.010.27.1.0020-2025 con el operador FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS. De este comité la Secretaria de Cultura elaboró el acta respectiva.

28.2 El equipo interventor asistió a reunión el día 22 de agosto a Comité Técnico Operativo del convenio No. 4148.010.27.1.0018-2025 con el operador FUNDACION AVANZAR SOCIAL. De este comité la Secretaria de Cultura elaboró el acta respectiva.

29. Verificar y aprobar el cronograma de ejecución del proyecto y su respectivo plan de trabajo.

29.1 El equipo de interventoría verificó y aprobó los diversos planes de trabajo y cronogramas de actividades enviados por los Operadores. Se realizaron recomendaciones de ajuste a los mismos.

30. Durante todo el desarrollo del proyecto verificará que el equipo ofrecido por el ASOCIADO O CONTRATISTA en su propuesta se encuentre completo.

30.1 La interventoría revisó estudios previos, análisis del sector, requerimiento de bienes y servicios y convenios y no hay personal mínimo requerido al asociado para ejecutar el proyecto.

30.2 Las fichas de los proyectos contemplan apoyos logísticos en las comunas los cuales fueron contratados por los operadores.

30.3 Los operadores COEMPRESAR y GERENCIAS INTEGRADAS contrataron los cultores requeridos para dictar los talleres en las comunas. El operador IUIPC está en proceso de contratación de todos los cultores.

31. Inspeccionar las labores del ASOCIADO O CONTRATISTA y dar su aprobación a las mismas y hacer los reparos a ellas.

31.1 La interventoría realizó diferentes visitas en las comunas para verificar que los talleres se estén dictando a los beneficiarios. Se evidenció el cambio de horarios en los talleres de algunos cultores. Se levantaron 194 actas de visitas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

31.2 La interventoría verificó los insumos y materiales comprados por el operador COEMPRESAR para entregar a los cultores de las comunas 4, 5, 7, 8 y 10. Se elaboraron las respetivas actas de entrega de insumos en las comunas.

32. Emitir concepto(s) durante la ejecución y someter a consideración del Distrito de Cali, con la debida justificación técnico-económica y análisis beneficio–costo, los casos en que se solicite o presente.

32.1 La interventoría envió oficios a la Secretaria de Cultura con concepto técnico y jurídico para realizar una modificación a los siguientes convenios:

- ✓ CULT-006-2025 Solicitud modificatorio al convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.0006-2025.
- ✓ CULT-012-2025 solicitud de modificación convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.0009-2025
- ✓ CULT-013-2025 solicitud de modificación convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.0010-2025

33. Diligenciar, anexar y actualizar los soportes en el expediente físico, según las competencias y procedimientos establecidos desde el inicio de la etapa de ejecución hasta el cierre del expediente del proceso de contratación.

33.1 En este periodo no se ha realizado esta actividad. Se solicitó a los operadores que lleven el expediente físico con los soportes de la primera cuenta pagada a la Secretaria de Cultura.

34. Verificar que el cumplimiento de los talleres y capacitaciones y demás actividades ejecutadas cumplan con el alcance u objeto contractual.

34.1 La interventoría realizó visitas en las comunas 1, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 17 para verificar que los talleres se estén dictando a los beneficiarios. Se ha evidenciado que algunos cultores han cambiado el horario de los talleres. Se levantaron 194 actas de visitas.

35. Realizar las reuniones necesarias para aclarar, precisar, o dar impulso al desarrollo del contrato y dejar constancia de los deliberados.

35.1 La interventoría realizó reunión de seguimiento el 14 de agosto de 2025 con el operador IUIPC en las oficinas del edificio COLTABACO para hacer seguimiento al

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se levantó acta de esta reunión y registro fotográfico.

35.2 La interventoría participó en reunión del 19 de agosto de 2025 en la sede comunal del Barrio Los Andes con el operador COEMPRESAR y Secretaría de Cultura para hablar temas y evaluar compromisos adquiridos con los cultores.

35.3 La interventoría participó en reunión del 28 de agosto de 2025 con el operador COEMPRESAR, Secretaría de Cultura, jefe del CALI 4, para hablar sobre los insumos. La reunión se realizó en Sede las Delicias.

36. En general, cumplir y hacer cumplir lo dispuesto y pactado en los contratos de interventoría.

36.1 La interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de los talleres en las comunas.
36.2 La interventoría realizó seguimiento a la entrega de insumos y materiales en las comunas.
36.3 La interventoría participo en reuniones de seguimiento con los operadores para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Se recomienda el cumplimiento contractual y notificar a la supervisión si existen incumplimientos en la ejecución de los convenios.
Las evidencias se encuentran registradas en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1RI6I9HczCdkkK_N6b7eutqiOMh4jOUVi?usp=drive_link

7. FIRMAS RESPONSABLES

EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO
Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, octubre 21 de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.